

PERGAMINO, 9 de abril de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por en forma definitiva en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de abril de 2014, al considerar el Expte. **P-1-14 PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Lucio Q. Tezón**. Eleva Proyecto de Ordenanza Ref. : Modificar artículo N° 2 de la Ordenanza 7551/12.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

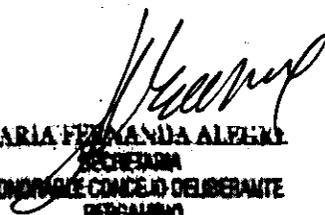
ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 7551/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

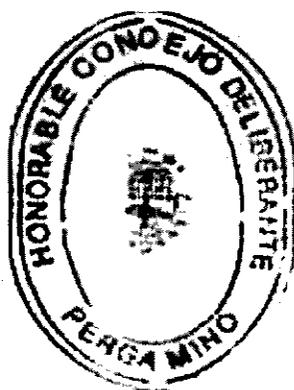
ARTICULO 2º.- El Consejo Asesor Municipal de Tierras y Viviendas se integrará por quienes a continuación se detalla, quienes deberán aceptar dicha integración dentro de los treinta (30) días de efectivizarse la invitación respectiva.

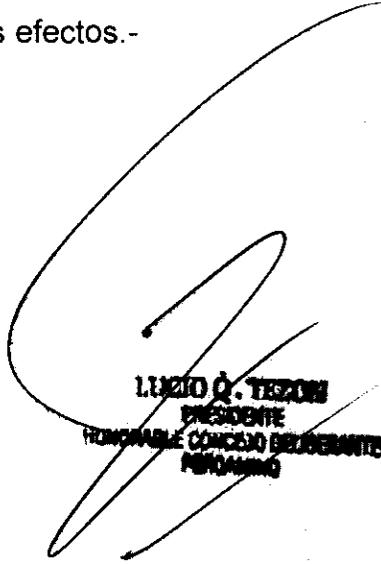
- Tres representantes del Departamento Ejecutivo del área de incumbencia, más un representante del área de Acción Social.
- Un representante de cada Sindicato con representación local.
- Dos representantes por Confederación de Trabajadores
- Un representante por cada Cooperativa de Viviendas, que opere en el Partido de Pergamino.
- Dos representantes de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de nuestra ciudad.
- Un representante por cada ONG del área de Incumbencia en esta materia.
- Un representante del Colegio de Arquitectos, 1 representante del Colegio de Ingenieros Civiles, 1 representante del Colegio de Martilleros de Pergamino, 1 representante del Colegio de Escribanos, 1 representante del Colegio de Abogados.
- Los Bloques Políticos de tres (3) o mas Concejales, designarán uno o mas miembros, en proporción a su representación en el pleno del Honorable Concejo Deliberante, hasta un máximo de cinco (5) representantes.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 7952/14


MARIA FERNANDA ALFERY
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO